

16978

30.05.03.

\$1000 = \$0,04 //

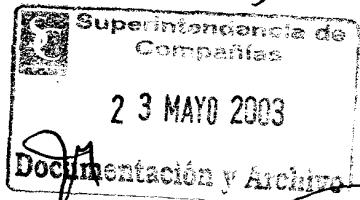
Quito, 22 de mayo de 2003

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-

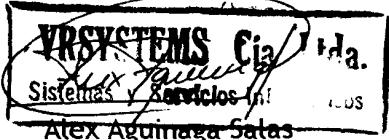
Rocío
23 MAYO 2003
16h



La presente tiene por objeto hacerles la entrega de una copia certificada y notariada de una cesión de participaciones, para su correspondiente registro.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipole mis agradecimientos.

Atentamente,

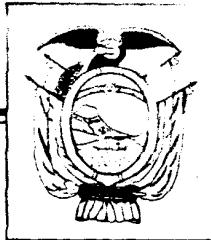


Gerente General

VRSystems Cía. Ltda.

Ingresado al sistema

30/05/2003



NOTARIA DECIMO QUINTA DEL CANTON QUITO

DR. ANTONIO VACA RUILOVA

TERCERA
COPIA

De la escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: JORGE ESTEVEZ Y SRA.

A favor de: ALEX AGUINAGA Y OTROS

Cuantía: US\$50,00

Quito, a 16 DE AGOSTO DE 2001

Oficina: Calle Juan León Mera 565 y Carrión
Teléfonos: 230813 - 546332 - 439073
Quito - Ecuador

A V R

EXTRACTO

2. ACTO O CONTRATO: CESSIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

3. DOCUMENTO CON EL CUAL SE REGISTRA: CED

4. TITULO: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

5. SOCIALES DE LA COMPAÑIA "VRSYSTEMS CIA. LTDA."

6. MÉTODO: Por la cesión de 1.000 participaciones sociales

2. FECHA:

7. 8. OTORGAMIENTO: 16 de agosto de 2001

9. DIRECCIÓN DEL DRAFT: VRSYSTEMS CIA. LTDA.

3. OTORGANTES:

10. 11. CÉDULAS: APELLIDOS Y NOMBRES CALIDAD:

12. ESTEVEZ MENDEZ, Jorge Robertino Cedente

13. CARDENAS CHACON, Sandra Elizabeth Cedente

14. AGUINAGA SALAS, Alex Javier Cesionario

15. TORRES ARMIJOS, Andres Mauricio Cesionario

16. GONZALEZ ASTUDILLO, Santiago Xavier Cesionario

17. MALDONADO LARA, Bladimir Alejandro Cesionario

18. LUCERO DELGADO, German Esteban Cesionario

19. 20. 4. OBJETO:

21. Cesión y transferencia de 1.000 participaciones sociales.

22. 23. 5. CUANTÍA: USD\$50,00

24. 25. 26. Vrsystem.doc

27. C.A.F.P.

28. DI: 3 COPIAS.

Dr. Antonio Vaca Ruilova

1



1 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
2 diez y seis de agosto del año dos mil uno, ante mí Doctor Antonio
3 Vaca Ruilova, Notario Décimo Quinto del Cantón, comparecen por
4 una parte: el señor JORGE ROBERTINO ESTEVEZ MENDEZ, la
5 señora SANDRA ELIZABETH CARDENAS CHACON, por sus
6 propios derechos; y, por otra parte los señores: ALEX JAVIER
7 AGUINAGA SALAS, ANDRES MAURICIO TORRES ARMIJOS,
8 BLADIMIR ALEJANDRO MALDONADO LARA, SANTIAGO
9 XAVIER GONZALEZ ASTUDILLO, y, GERMAN ESTEBAN
10 LUCERO DELGADO, todos por sus propios derechos. Los
11 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
12 de estado civil casados los dos primeros, los dos últimos y solteros
13 los demás, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles
14 y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y,
15 dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta
16 que me presentan y cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR
17 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
18 sírvase hacer constar una de Cesión y Transferencia de
19 Participaciones Sociales, del texto siguiente: PRIMERA:
20 COMPARCIENTES: Concurren a otorgar la presente escritura
21 pública, por una parte y en calidad de cedente, el señor
22 JORGE ROBERTINO ESTEVEZ MENDEZ, debidamente
23 autorizado por su cónyuge la señora, SANDRA ELIZABETH
24 CARDENAS CHACON, quien también suscribe la presente
25 escritura pública; y, por otra parte y en calidad de
26 Cesionarios, los señores ALEX JAVIER AGUINAGA SALAS,
27 ANDRES MAURICIO TORRES ARMIJOS, SANTIAGO
28 XAVIER GONZALEZ ASTUDILLO, BLADIMIR ALEJANDRO

150 **ALFREDO MALDONADO LARA**, y, **GERMAN ESTEBAN LUCERO**
151 **Y DELGADO**, por sus propios derechos. Todos los
152 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, y de estado
153 civil solteros, con excepción de los cedentes que son de estado
154 civil casados, todos están domiciliados en el Distrito
155 Metropolitano de Quito y son plenamente capaces para
156 obligarse y para contratar. **SEGUNDA ANTECEDENTES:**
157 **UNO.** Mediante Escritura Pública otorgada el día veinte de
158 octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario
159 Décimo Quinto del cantón Quito, Doctor Antonio Vaca
160 Ruiz, se constituyó la Compañía de Responsabilidad
161 Limitada denominada "VRSYSTEMS CIA LTDA". Esta
162 Escritura Pública fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón
163 Quito, con fecha nueve de noviembre de mil novecientos
164 noventa y ocho. **DOS.** La Junta General Universal de Socios
165 de "VRSYSTEMS CIA LTDA" celebrada el día veinte y tres
166 de septiembre de dos mil, de conformidad con los artículos
167 ciento trece (113) y ciento diez y ocho (118), literal f) de la
168 Ley de Compañías y al artículo diez (10) y diez y ocho (18) de
169 los Estatutos Sociales, con el voto unánime del cien por ciento del
170 capital social, resolvió: **Primero.** Consentir en la cesión y
171 transferencia de mil participaciones sociales de propiedad del señor
172 Jorge Robertino Estevez Mendez, en favor de los socios: señores
173 Alex Aguinaga Salas, Andrés Mauricio Torres Armijos, Santiago
174 Xavier González Astudillo, Bladimir Alejandro Maldonado Lara y
175 German Esteban Lucero Delgado; en la siguiente forma: doscientas
176 participaciones sociales en favor de el señor Alex Javier Aguinaga
177 Salas, doscientas participaciones sociales en favor del señor Andrés

Dr. Antonio Vaca Ruiz



1 Mauricio Torres Armijos; doscientas participaciones sociales en
2 favor del señor Santiago Xavier González Astudillo; doscientas
3 participaciones sociales en favor del señor Bladimir Alejandro
4 Maldonado Lara; y doscientas participaciones en favor del señor
5 Germán Esteban Lucero Delgado. Se agrega el correspondiente
6 certificado del Representante Legal de VRSYSTEMS CIA. LTDA.,
7 de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo ciento trece (113) de la
8 Ley de Compañías. TERCERA.- Con estos antecedentes que
9 constituyen parte integrante de este instrumento, el señor Jorge
10 Robertino Estevez Mendez, en su calidad de dueño exclusivo y
11 debidamente autorizado por su cónyuge la señora Sandra Elizabeth
12 Cárdenas Chacón, cede y transfiere a favor de los señores Alex
13 Javier Aguinaga Salas, Andrés Mauricio Torres Armijos, Santiago
14 Xavier González Astudillo, Bladimir Alejandro Maldonado Lara y
15 Germán Esteban Lucero Delgado, las un mil participaciones
16 sociales, que tiene y posee en la Compañía "VRSYSTEMS CIA.
17 LTDA", en la siguiente forma: Uno.- Doscientas (200)
18 participaciones sociales en favor de el señor Alex Javier Aguinaga
19 Salas; Dos.- doscientas (200) participaciones sociales en favor del
20 señor Andrés Mauricio Torres Armijos; Tres.- Doscientas (200)
21 participaciones sociales en favor del señor Santiago Xavier
22 González Astudillo; Cuatro.- Doscientas (200) participaciones
23 sociales en favor del señor Bladimir Alejandro Maldonado Lara; y
24 Cinco.- Doscientas (200) participaciones en favor del señor
25 Germán Esteban Lucero Delgado. CUARTA.- El precio de la
26 cesión y transferencia de cada una de las participaciones sociales,
27 establecido libremente por las partes, es el de cinco centavos de
28 dólar (USD\$0.05), cada una. Por lo que el precio de las doscientas

111 participaciones sociales cedidas y transferidas en favor del señor
112 Alex Javier Aguinaga Salas, es de Diez Dólares (USD\$10,00);
113 doscientas participaciones sociales cedidas y transferidas en favor
114 del señor Andrés Mauricio Torres Armijos, es de Diez Dólares
115 (USD\$10,00); doscientas participaciones sociales cedidas y
116 transferidas en favor del señor Santiago Xavier González
117 Astudillo, es de Diez Dólares (USD\$10,00); doscientas
118 participaciones sociales cedidas y transferidas en favor del señor
119 Bladimir Alejandro Maldonado Lara, es de Diez Dólares
120 (USD\$10,00); y, doscientas participaciones sociales cedidas y
121 transferidas en favor del señor Germán Esteban Lucero Delgado, es
122 de Diez Dólares (USD\$10,00). Cantidad, que el señor Jorge
123 Robertino Estevez Méndez declara haber recibido de los
124 cesionarios, en su totalidad, de contado, en moneda de curso legal y
125 a su entera satisfacción, en la siguiente forma: Diez Dólares
126 (USD\$10,00) de parte del señor Alex Aguinaga Salas; Diez
127 Dólares (USD\$10,00) de parte del señor Andrés Mauricio
128 Torres Armijos; Diez Dólares (USD\$10,00) de parte del señor
129 Santiago Xavier González Astudillo; Diez Dólares (USD\$10,00)
130 de parte del señor Bladimir Alejandro Maldonado Lara; y,
131 Diez Dólares (USD\$10,00) de parte del señor Germán Esteban
132 Lucero Delgado; por lo que manifiesta no tener reclamo
133 alguno que formular en contra de los cesionarios, por este
134 concepto o por otro concepto. QUINTA.- El cedente, señor
135 Jorge Robertino Estévez Méndez declara que cede y transfiere
136 a favor de los Cesionarios todas las un mil participaciones
137 sociales de "VRSYSTEMS CIA. LTDA." de las que era dueño,
138 con todos sus derechos y acciones, en favor de los cesionarios,

Dr. Antonio Vaca Ruilova

5



en la forma que se especifica en la cláusula anterior, colocándose en su mismo lugar, grado y prelación en la **Compañía "VRSYSTEMS CIA. LTDA."** Aclara además que se incluye todo derecho, que por cualquier concepto pudiera corresponderle en su carácter y calidad de socio y propietario de las participaciones sociales cedidas, desde la constitución de la **Compañía.**

SEXTA.- Los cessionarios, señores Alex Javier Aguinaga Salas, Andrés Mauricio Torres Armijos, Santiago Xavier González Astudillo, Bladimir Alejandro Maldonado Lara y Germán Esteban Lucero Delgado, manifiestan que aceptan esta cesión y transferencia de participaciones sociales hecha en su favor por el señor Jorge Robertino Estevez Méndez, las que toman a su cargo con todos los derechos y obligaciones emergentes de las mismas, por estar de acuerdo con las condiciones pactadas y por ser en seguridad de sus intereses.

SEPTIMA.- El señor Jorge Robertino Estévez Méndez declara que en virtud de esta cesión y transferencia de participaciones sociales nada tiene que reclamar en el futuro, por ningún concepto en contra de "VRSYSTEMS CIA. LTDA", ni en contra de cada uno de los socios de la misma, ni en contra de los Cessionarios, puesto que todos sus derechos ante la **Compañía** y ante los Cessionarios han sido completamente pagados y cancelados en su totalidad.

OCTAVA.- Las partes solicitan al Gerente y Representante Legal de "VRSYSTEMS CIA. LTDA." proceda a la inscripción de la presente transferencia de participaciones sociales, en los libros de la Compañía, debiendo anularse el certificado de aportación anterior y extenderse unos nuevos en favor de los cessionarios.

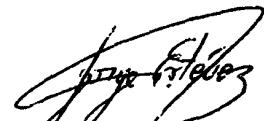
NOVENA.- Las partes

1 autorizan expresamente al señor Alex Aguinaga Salas, para que
2 realice todos los actos y diligencias que fueren necesarios para el
3 perfeccionamiento legal de esta cesión y transferencia de
4 participaciones sociales. PETICION AL NOTARIO: Usted señor
5 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
6 perfecta validez y plena eficacia de la presente escritura de cesión
7 de participaciones sociales. HASTA AQUI LA MINUTA, que se
8 encuentra firmada por el doctor José Villena Castillo, con matrícula
9 profesional número mil setecientos cincuenta y cuatro del Colegio
10 de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente
11 escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del
12 caso y leída que les fue integralmente a los comparecientes
13 por mí el Notario, estos se afirman y ratifican en todo su contenido
14 y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

15

16

17



18 F) JORGE ESTEVEZ M.

19 CC. 1710544782

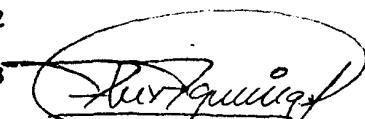


20 F) SANDRA CARDENAS

21 CC. 171325452-9

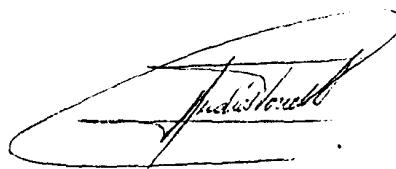
22

23



24 F) ALEX AGUINAGA

25 CC. 170969570-2



26 F) ANDRES TORRES

27 CC. 170977641-1

28

29 Dr. Antonio Vaca Ruilova



1. 2
3. *Santiago* *Bladimir*
4. F) SANTIAGO GONZALEZ F) BLADIMIR MALDONADO
5. CC. 1702779268 CC. 171272455-6
- 6.
- 7.
- 8.
9. *Notario*
10. F) GERMAN LUCERO D.
11. CC. 010226498-9
- 12.
- 13.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA "VRSYSTEMS CIA. LTDA." CELEBRADA EL
DIA 23 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL.-

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 23 días del mes de Septiembre del dos mil, a las 18:00 horas, en el domicilio de la Compañía, ubicada en la calle Rumipamba 706 y Av. República, parroquia urbana Iñaquito del cantón Quito, provincia de Pichincha, se reúnen la totalidad de socios de la Compañía "VRSYSTEMS CIA. LTDA.", que representan la totalidad del capital social pagado, de la siguiente manera: señor Alex Javier Aguinaga Salas, dueño de un mil participaciones sociales de \$ USD 0.04 (antes Un mil sures) cada una, dando un total de \$ USD 40; señor Andrés Mauricio Torres Armijos, dueño de un mil participaciones sociales de \$ USD 0.04 (antes Un mil sures) cada una, dando un total de \$ USD 40; señor Bladimir Alejandro Maldonado Lara, dueño de un mil participaciones sociales de \$ USD 0.04 (antes Un mil sures) cada una, dando un total de \$ USD 40; señor Jorge Robertino Estévez Méndez, dueño de un mil participaciones sociales de \$ USD 0.04 (antes Un mil sures) cada una, dando un total de \$ USD 40; señor Santiago Xavier González Astudillo, dueño de un mil participaciones sociales de \$ USD 0.04 (antes Un mil sures) cada una, dando un total de \$ USD 40; señor Germán Esteban Lucero Delgado, dueño de un mil participaciones sociales de \$ USD 0.04 (antes Un mil sures) cada una, dando un total de \$ USD 40.

El Secretario ha formado la lista de asistentes que concuerda con la de todos los socios de la Compañía, que luego de ser leída es aprobada por los que concurren a esta Junta, declarando que está representado el cien por ciento del Capital Social.

Los concuerrentes representando la totalidad de las participaciones sociales que integran la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías. Se aprueba en igual forma unánime los asuntos a tratarse, de acuerdo con el siguiente Orden del Día: consentir en la cesión y transferencia de un mil participaciones sociales de "VRSYSTEMS CIA. LTDA." de pertenencia del socio, señor Jorge Robertino Estévez Méndez, en favor de los otros socios de la Compañía, en partes iguales.

Preside esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios, el Presidente de la Compañía, señor Andrés Mauricio Torres Armijos y actúa como Secretario, el señor Alex Javier Aguinaga Salas.

Se procedió a considerar el Orden del Día y luego de las correspondientes deliberaciones se aprueban por unanimidad las siguientes resoluciones:

PRIMERA.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de "VRSYSTEMS CIA. LTADA." con arreglo a lo preceptuado en los Arts. 113 y 118, literal f) de la Ley de Compañías y los Arts 10 y 18 de los Estatutos Sociales, con



Rumipamba 706 y Av. República
Edificio: Borja-Páez 3er. piso
Teléfonos: 266 229 / 266 227
Telefax: 260 277
E-mail: virtual@vr-site.com

el voto unánime del cien por ciento del capital social, resuelve: Consentir en la cesión y transferencia de un mil participaciones sociales de propiedad del señor Jorge Robertino Estévez Méndez, en favor del resto de los socios, en partes iguales; es decir, al socio Alex Javier Aguinaga Salas, doscientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, dando un total de ocho dólares; al socio Andrés Mauricio Torres Armijos, doscientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, dando un total de ocho dólares; al socio Bladimir Alejandro Maldonado Lara, doscientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, dando un total de ocho dólares; al socio Santiago Xavier González Astudillo, doscientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, dando un total de ocho dólares; al socio Germán Esteban Lucero Delgado, doscientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, dando un total de ocho dólares.

SEGUNDA.- De conformidad con el Art. 113, Inciso segundo, de la Ley de Compañías, se ordena que la cesión y transferencia de participaciones sociales se perfeccionará con el otorgamiento de la correspondiente escritura pública y se le inscribirá en el Libro respectivo de la Compañía. Se anulará el certificado de aportación anterior y se procederá a extender unos nuevos.

TERCERA.- Como consecuencia de esta cesión y transferencia de participaciones sociales, la participación de los socios en el Capital de la Compañía, será la siguiente: el socio Alex Javier Aguinaga Salas tendrá pagado un mil doscientas participaciones sociales de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una; el socio Andrés Mauricio Torres Armijos tendrá pagado un mil doscientas participaciones sociales de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una; el socio Bladimir Alejandro Maldonado Lara tendrá pagado un mil doscientas participaciones sociales de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una; el socio Santiago Xavier González Astudillo tendrá pagado un mil doscientas participaciones sociales de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una y el socio Germán Esteban Lucero Delgado tendrá pagado un mil doscientas participaciones sociales de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una.

CUARTA.- Se autoriza al Gerente, para que en su calidad de Representante Legal de la Compañía, de acuerdo con el Art. 113 de la Ley de Compañías acredite mediante certificación, que la cesión y transferencia de participaciones sociales del señor Jorge Robertino Estévez Méndez, ha obtenido el consentimiento unánime del capital social de la Compañía.

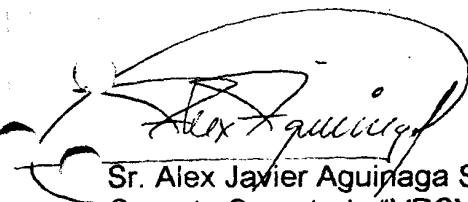
El presidente concede un receso para la redacción del Acta correspondiente a esta Junta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, que es aprobada por unanimidad.

Para efectos del Art. 119 y 238 de la Ley de Compañías, esta Acta es suscrita por todos los socios asistentes.

La Presidencia levanta la sesión a las 19:30 horas.

Asistieron a esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios los siguientes socios: Sr. Alex Javier Aguinaga Salas, Sr. Andrés Mauricio Torres Armijos; Sr. Santiago Xavier González Astudillo; Sr. Bladimir Alejandro Maldonado Lara, Sr. Germán Esteban Lucero Delgado y Sr. Jorge Robertino Estévez Méndez.- f) Sr. Andrés Mauricio Torres Armijos, Presidente; f) Sr. Alex Javier Aguinaga Salas, Gerente Secretario; f) Sr. Santiago Xavier González Astudillo; f) Sr. Bladimir Alejandro Maldonado Lara, f) Sr. Germán Esteban Lucero Delgado y f) Sr. Jorge Robertino Estévez Méndez.

CERTIFICO.- Que la transcripción del Acta precedente es exactamente igual a la que consta en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.


Sr. Alex Javier Aguinaga Salas
Gerente Secretario "VRSYSTEMS CIA. LTDA."

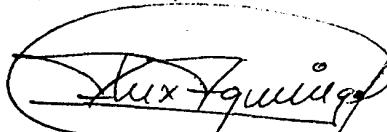
Quito Distrito Metropolitano, a 23 de Septiembre del 2000.



CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente y Representante Legal de "VRSYSTEMS CIA. LTDA.", de conformidad con el Art. 113 de la Ley de Compañías, CERTIFICO en legal y debida forma, que la Junta General Universal de Socios de "VRSYSTEMS CIA. LTDA." celebrada el día 23 de septiembre del 2000, de conformidad con el Art. 113 de la Ley de Compañías, con el voto unánime del cien por ciento del capital social, resolvió: Consentir en la cesión y transferencia de un mil participaciones sociales de propiedad del señor Jorge Robertino Estévez Méndez, en favor de los socios: señores Alex Javier Aguinaga Salas, Andrés Mauricio Torres Armijos, Santiago Xavier González Astudillo, Bladimir Alejandro Maldonado Lara y Germán Esteban Lucero Delgado; en la siguiente forma: doscientas participaciones sociales a favor de el señor Alex Javier Aguinaga Salas; doscientas participaciones sociales en favor del señor Andrés Mauricio Torres Armijos; doscientas participaciones sociales en favor del señor Santiago Xavier González Astudillo; doscientas participaciones sociales en favor del señor Bladimir Alejandro Maldonado Lara; y doscientas participaciones en favor del señor Germán Esteban Lucero Delgado.

Quito, 23 de septiembre del 2000



Sr. Alex Aguiñaga Salas
Gerente General
CC: 170969570-2

Rumipamba 706 y Av. República
Edificio: Borja-Páez 3er. piso
Teléfonos: 266 229 / 266 230
Telefax: 260 277
E-mail: virtual@vr-site.com

ECUATORIANA*****
ESTADO: SÓLTERO
ESTADOCIVIL: SUPERIOR ESTUDIANTE
NOMBRE: BYRON PATRICIO MALDONADO
APELLIDO: ROSIYA DEL CARMEN LARA
DIRECCION: QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 21/07/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FIRMA: 575215

E1333V2222
IND DACT

PROF. FINGER.
CERCA DE LA AUTENTICA
CERCA DE LA AUTENTICA

PULGAR DE DEDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171272455-6
MALDONADO LARA BLADIMIR ALEJANDRO
FECHA DE NACIMIENTO: 14 DICIEMBRE 1.973
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO: 01 A 023 00045
NIT CIVIL: PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 74

3/achalbancha
FIRMA DE CEDULADO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):

USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

ECUATORIANA*****
ESTADO: SÓLTERO
ESTADOCIVIL: SUPERIOR ESTUDIANTE
NOMBRE: FRANCISCO ENRIQUE AGUINAGA
APELLIDO: MARIA ELOISA SALAS
DIRECCION: QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 25/08/98
FIRMA: 5/06/2010
FIRMA: 1399922

E1334312243
IND DACT

PROF. FINGER.
CERCA DE LA AUTENTICA

PULGAR DE DEDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170969570-2
AGUINAGA SALAS ALEX JAVIER
FECHA DE NACIMIENTO: 14 OCTUBRE 1.975
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
LUGAR DE NACIMIENTO: 12 281 09346
NIT CIVIL: PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 75

Alex J. Aguinaga
FIRMA DE CEDULADO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):

USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170969570-2
AGUINAGA SALAS ALEX JAVIER
FECHA DE NACIMIENTO: 14 OCTUBRE 1.975
PICHINCHA/ QUITO/CHAUPICRUZ
LUGAR DE NACIMIENTO: 12 281 09346
NIT CIVIL: PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 75

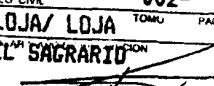
Alex J. Aguinaga
FIRMA DE CEDULADO



ECUATORIANA		E234313222
ESTADO CIVIL		INTITULACION
CASADO	KENIA FELIJO ROMERO	
ESTADO CIVIL	ING. DE SISTEMAS	
GERMAN LUCERO MORA		FECHA NACIMIENTO
LUZ MARIA BELLADO SILVA		
DUYTO	30/01/2001	
30/01/2013		
FIRMA DE LA AUTORIDAD		

REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEDULA DE CIUDADANIA NO. 010236495-9	
LUCERO DELGADO GERMAN ESTEBAN	
30 JULIO 1971	
AZUAY/CUENCA/EL VECINO	
LUGAR DE NACIMIENTO	
REG CIVIL 013- 0109 02402	
AZUAY/ CUENCA TOMO PAG ACT	
SAGRARIO INSCRIPCION 1971	
FIRMA DEL CEDULADO	

ECUATORIANA*****	V4443V4442
SOLTERO	IND.DACT.
SECUNDARIA	ESTUDIANTE
MARCO ANTONIO TORRES GUSMAN	
ROSA ALBA AMIGOS REGALADO	
QUITO	10/04/2008
10/04/2012	
FECHA DE CADUCIDAD	
FORMA NO.	464890
A DE LA AUTORIDAD	
PULON JULIO ECHO	

REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEDULA DE CIUDADANIA	
TORRES ARMIJOS ANDRES MAURICIO	
NO. 170977641-1	
17 JULIO 1973	
LOJA/LOJA/EL SAGRARIO	
LUGAR DE NACIMIENTO	
HECHO EN CIVIL	002-0325 01389
TOMO PAG ACT	
LOJA LOJA	
EL SAGRARIO	
1973	
	
FIRMA DEL CEDULADO	

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

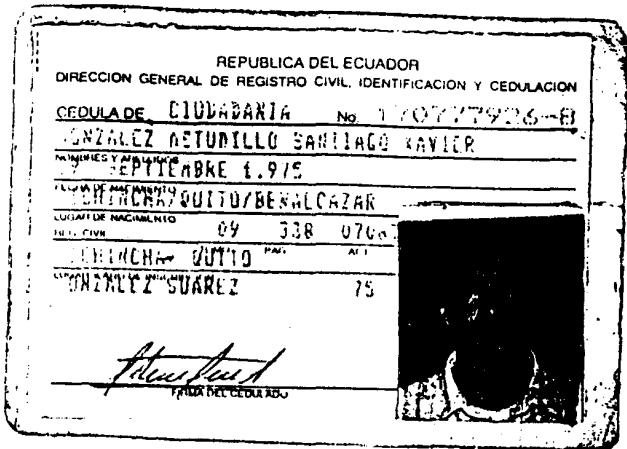
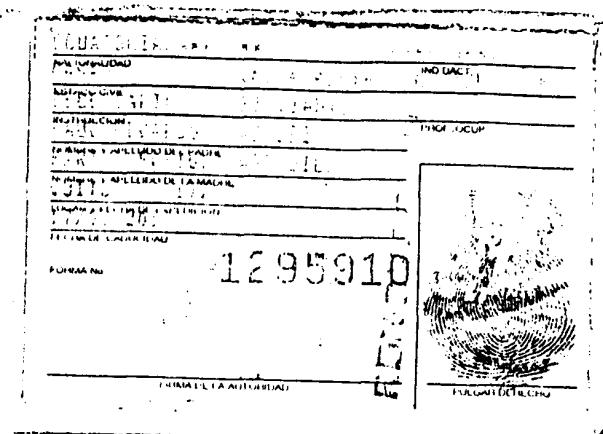
GIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 21 de mayo del 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN Elecciones del 21 de mayo del 2000	
0304-267		170977011-1
TORRES ARMIJOS ANDRÉS MAURICIO		QUITO
PICHINCHA		QUITO
CHAUPICRUZ		CANTÓN
PASQUINERA		
 Presidente de la Junta		

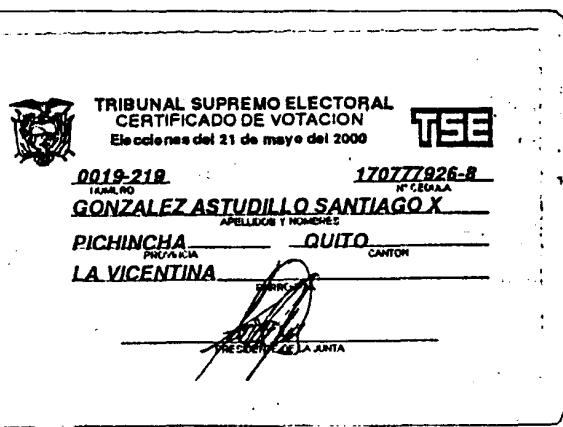


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):
USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETER



REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEDULA DE CIUDADANIA NO. 171054476-2	
ESTEVEZ MENDEZ JORGE ROBERTINO	
25	XERIT 1.975
PICHINCHA/QUITO/CONCEPCION SU	
LUGAR DE NACIMIENTO 04 148 0263	
EST CIVIL ACT.	
PICHINCHA/QUITO	
ALFARO	
INSCRIPCION	
	
FIRMA DEL CEDULADO	

REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEUDULA DE	CIUDADANIA
SARREYAS CHACON SANDRA ELIZABETH	
NACIMIENTO: QUITO 1975	
LICHINCHA/QUITO/YARUQUI	
LUGAR DE NACIMIENTO	02 070 00168
REC.CED.	
LICHINCHA QUITO	
YARUQUI	



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000**

TSE

0004-138 171325952-0
CARDENAS, CHACON, SANDRA, ELIZAB
PICHINCHA QUITO
YARUQUI

YAHOO!  CARRERA 10A

1930-1931

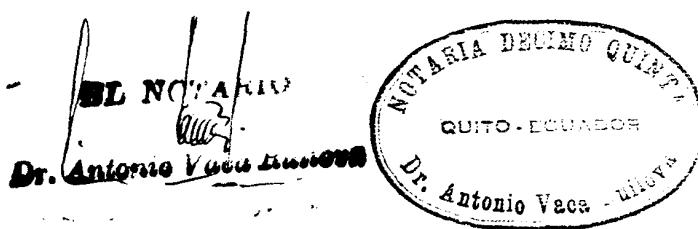
— 19 —

[Handwritten signature]



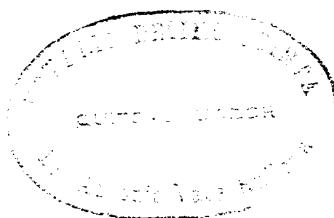
SÉ

OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A DIEZ Y
SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO.



RAZON: En esta fecha, tome nota al margen de la matriz de Constitución de la
Compañía VRSYSTEMS CIA. LTDÀ., celebrado el 20 de octubre de 1.998, de
la cesión de participaciones que otorgan: Jorge Estevez y Sandra Cárdenas, a
favor de Alex Aguinaga, Andrés Torres, Santiago Gonzalez, Alejandro
Maldonado, y Germán Lucero, constante del presente instrumento público.
Quito, a diez y seis de agosto del dos mil uno.

NOTARIO
Dr. Antonio Vaca Llona





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2672, del REGISTRO MERCANTIL de nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, a fs 3815, tomo 129, correspondiente a la constitución de la compañía "VRSYSTEMS CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta de Octubre del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.**-

DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

En acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de diez fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a: 21 MAY 2003



DR. GUILLERMO BUENDIA E.
Notario Vigésimo del Canton Quito